



## RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

### Expediente GEX 4135/2020

Vista la propuesta de adjudicación efectuada en Castro del Río a 29 de diciembre de 2.020, en acto público de la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han participado en el procedimiento abierto simplificado para el contrato de obras para la ejecución de una instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red para autoconsumo y equipo de monitorización específico en la piscina municipal de Castro del Río.

**PRESIDENTA.** Ana Rosa Ruz Carpio (Teniente de alcalde/presidenta)

**VOCALES.** Lázaro José Bello Jiménez (Interventor municipal)  
Domingo Poyato Cubero (Secretaria accidental ayuntamiento)

Antonio José Millán Elías (Arquitecto técnico municipal)

**SECRETARIO.** José Antonio García Recio (Administrativo)

De conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP.

De conformidad con el artículo 150 de la LCSP, “2. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”

De conformidad con la cláusula 17 del pliego de las cláusulas administrativas particulares.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus facultades y atribuciones **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta de adjudicación a favor de **LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.**

**SEGUNDO.-** Requerirle la documentación que se recoge en el pliego de las cláusulas administrativas particulares cláusula 17 del PCAP; para que en el plazo de 7 días hábiles a

Código seguro de verificación (CSV):

**0E16 7EBE A724 2D75 CF30**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 29/12/2020



0E167EBEA7242D75CF30

Num. Resolución:

**2020/00003138**

Insertado el:

**29-12-2020**



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



contar desde el siguiente en el que hubiese recibido el requerimiento, presente dicha información.

En Castro del Río fechado y firmado electrónicamente  
El Alcalde-Presidente  
Salvador Millán Pérez

Código seguro de verificación (CSV):

**0E16 7EBE A724 2D75 CF30**



0E167EBEA7242D75CF30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 29/12/2020

Num. Resolución:

**2020/00003138**

Insertado el:

**29-12-2020**